

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: FT-GC-035</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 12/04/2024</b>

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL  
MAGANGUÉ ORDENA**

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.</b>			
Número:	No. 266 DE 2025	Fecha:	11/03/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<b>ESMAIRA BALLESTEROS MARTINEZ</b>		
NIT/ CÉDULA	30.650.639		
OBJETO	"Brindar apoyo profesional en el seguimiento y orientación en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento socio-empresariales y comercial de las organizaciones de pescadores y acuicultores en el marco de las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en la Dirección Regional Magangué."		
PLAZO	6 MESES		
FECHA DE INICIO	11/03/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/09/2025		
VALOR TOTAL	29.400.000,00		
RÉGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	59325 – 11 DE MARZO DE 2025		
<b>GARANTIAS (Relacionar los amparos solicitados)</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>No. DE POLIZA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>COMPANIA ASEGURADORA</b>
CUMPLIMIENTO	360 - 47 - 994000043902	10/03/2025 – 30/01/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CALIDAD DE SERVICIO	360 - 47 - 994000043902	10/03/2025 – 30/01/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 11/03/2025			
<b>SUSCRIPCIÓN DEL ACTA</b>			
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato, como son: firma de las partes, afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, certificado del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías, se procede a dar inicio de su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.			

Para constancia se firma a los 11 días del mes de marzo de 2025.

  
**JUAN MIGUEL PUENTE TOUS**  
 Director Regional Magangué

  
 Contratista Regional Magangué.

Proyectó: Lucy María López Inela Revisó: María Margarita Vega  
 Aprobó: Juan Miguel Puente Tous

